



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	29.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.950,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	5.800,00
6.	Inversiones reales	27.900,00
	Total presupuesto	133.450,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	23.400,00
2.	Impuestos indirectos	900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.750,00
4.	Transferencias corrientes	21.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	47.300,00
7.	Transferencias de capital	25.600,00
	Total presupuesto	133.450,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocavado de la Sierra, a 26 de febrero de 2020.

El alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano